



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 2749/2018/GEN
Asunto: APROBACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN A LA ASSOCIACIO MOROS I CRISTIANS 2018

JOSÉ M^º IBARRA DAMIÁ, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de julio de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: ACUERDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASSOCIACIÓ MOROS I CRISTIANS DE RIBA-ROJA PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la solicitud presentada por la sede virtual de fecha 8 de febrero de 2018, numero 2018000360, por la que se solicita la subvención a la Associació de Moros i Cristians de Riba-roja para el ejercicio 2018.

Segundo.-Visto que en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2018, figura la aplicación presupuestaria 3380-48923.-Asociación Moros y Cristianos para la concesión de subvención nominativa, por importe de 10.000,00€.

Tercero.- Visto el informe nº 414/2018 de intervención de fecha 28 de junio de 2018 obrante en el expediente y la retención de crédito con nº de operación 201800005739.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Primero.- Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

Segundo.- Considerando que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Tercero.- Considerando que la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que mediante Decreto 1583/2015, de fecha 22 de junio de 2015, el Sr. Alcalde acordó delegar en la Junta de Gobierno la competencia para la "*solicitud y concesión de subvenciones*".

Cuarto.- Por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia con nº de registro nº 2018000360, de fecha 8 de febrero de 2018, solicitando la subvención.
- Providencia de Inicio, suscrito por el Concejal del Área en fecha 20 de junio de 2018.
- Documento contable de retención de crédito nº 201800005739, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380/489.23.
- Convenio subvención entre el Ayuntamiento de Riba-roja y la Associació Moros i Cristians de Riba-roja.
- Informe de intervención nº 414/2018 de fecha 28 de junio de 2018.



Por todo ello,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

Primero.- Conceder a la ASSOCIACIÓ MOROS I CRISTIANS DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, con CIF G-97048409, una subvención nominativa por importe de 10.000,00 €, con sujeción al convenio que se adjunta, que regirá las normas de concesión de la subvención.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y proceder a la firma del mismo una vez se aporte por parte de la Associació Moros i Cristians de Riba-roja de Túria los Anexos IV, V y VI debidamente cumplimentados.

Tercero.- Comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe de 10.000,00€ con cargo a la aplicación 3380/489.23.- Asociación Moros y Cristianos con cargo a la operación contable núm. 201800005739.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al beneficiario y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 05/07/2018 10:05:30 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 05/07/2018 10:05:31 CEST